



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2023
P.I.E. N° 735/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, si la Fuerza Aérea Boliviana tiene autorización para efectuar vuelos que transporten bienes del Estado al exterior; de ser afirmativa su respuesta, especifique cuál es el procedimiento. --- 2. Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas a medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si tiene informe de que algún vuelo de la Fuerza Aérea ha transportado los lingotes de oro, cuál su destino final, quien ha autorizado el traslado de los mismos; detalle el número de vuelo la fecha, hora y el nombre de la tripulación del vuelo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE DEFENSA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

30 JUN 2023

La Paz, 28 JUN. 2023 16:40
MD SD-DGAJ-UGM N° 735/2022-2023
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO

28 JUN 2023
Hrs.: 15:00 Fojas: 1
La Paz - Bolivia

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 735/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 735/2022-2023, suscrito por la Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por los Senadores Centa Lothy Rek López y Henry Omar Montero Mendoza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe y documento de manera detallada, si la Fuerza Aérea Boliviana tiene autorización para efectuar vuelos que transporten bienes del Estado al exterior; de ser afirmativa su respuesta, especifique cual es el procedimiento.

RESPUESTA (1) FAB.- Todo vuelo al exterior por parte del personal de la Fuerza Aérea Boliviana, requiere autorización expresa.

A la pregunta 2.- Informe y documento detalladamente, en virtud de las declaraciones realizadas pro el Ministro de Economía y Finanzas Publicas a medios de prensa, sobre que los lingotes de oro de la reserva del Banco Central se encontrarían invertidos en el extranjero, si tiene informe de que algún vuelo de la Fuerza Aérea ha transportado los lingotes de oro, cual su destino final, quien ha autorizado el traslado de los mismos; detalle el número de vuelo, la fecha, hora y el nombre de la tripulación del vuelo.

RESPUESTA (2) FAB.- No se realizó ningún vuelo transportando lingotes de oro.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/WYDV
HTD DMD03608
HTD DMD04081
C. Arch



Damián Novillo Guillar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

